

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 5 DE JUNIO DE 1982

NÚM. 127

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas. Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

UNIVERSIDAD DE LEON

Excmo. Diputación Provincial ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

CONVOCATORIA DE PREINSCRIPCION CURSO 1982-83

Los alumnos que tengan el propósito de iniciar estudios de Diplomado en Enfermería en esta Escuela, deberán formalizar su preinscripción entre los días uno y el treinta de junio de 1982 (ambos inclusive) como trámite previo e imprescindible.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en la Secretaría del Centro, sita en la calle Santa Nonia (Conservatorio de Música), deberán adjuntar certificado oficial de estudios o fotocopia compulsada donde figuren las notas de B.U.P., C.O.U. y Selectividad o bien de ingreso en la Universidad u otra documentación que le acredite el derecho a realizar estudios universitarios.

Aquellos estudiantes que estén pendientes de exámenes de estas materias, podrán presentar las calificaciones a la terminación de dichos exámenes, siempre que hayan hecho su preinscripción dentro del plazo indicado, y que termina el 30 de junio de 1982.

Los alumnos que hubieran presentado preinscripción en años anteriores y no hubieran obtenido plaza, deberán justificarlo documentalmente, así como las calificaciones obtenidas en los estu-

dios realizados en el curso pasado o declaración jurada en la que hagan constar no haber realizado estudios después de C.O.U. y Selectividad.

También presentarán una fotografía tamaño carnet con el nombre y dos apellidos en la parte posterior.

León, 28 de mayo de 1982.—El Director de la Escuela U. de Enfermería, Luis Pérez Carreño. 3197

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28.055 - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Saludes de Castroponce (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las actuales instalaciones en el sector sustituyendo las existentes.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac de 31,1 mm.² (LA-30), aisladores de vidrio ESA núm. 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda y torres metálicas de celosía tipo UESA, discurriendo por la misma traza de la actual línea denominada derivación a Castroponce, con origen en el apoyo núm. 23 de la línea de La Bañeza y una longitud de 2.522 metros hasta el C. T. de riegos en Saludes de Castroponce manteniéndose 379 metros de la actual línea, cruzándose la CN-VI Madrid-Coruña, punto kilométrico 282/304 y línea telefónica de la CTNE con cuatro derivaciones: desde el apoyo núm. 2 al C. T. de Granja, del A-núm. 11 a los Centros de transformación de Cerámica Mudos y Cerámica Antonio Brasa y de A-número 15 al CT del pueblo de Saludes de Castroponce.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.423.303 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de mayo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3074

Núm. 2404.-2.040 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por resolución del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en las Oposiciones convocadas para la provisión de vacantes de Inspectores de Rentas y Exacciones de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento la cual queda configurada en los siguientes términos:

Admitidos

José Martínez Fernández
Luis Sampetro Soto
Luis Carlos Fernández Tejerina
Eugenio-Juan García Ferreras
José María Nicolás Pascual
Carlos María Aller Miguélez
Fernando Vizán Castro
Julio Garrido Madruga
Genaro Martínez Ferrero
José Luis Sánchez García
Jesús Peláez Castro
Ascensión Negro Alonso
Antonio Fernández Díez
Elio García González
Anabel de la Fuente Bravo
Abilio García Santos
Luisa Miguélez Sastre
Alfonso Rodríguez Fernández
María de los Angeles Alegre Cabeza
Manuel Arenillas Fernández
Vicente Pérez Pérez
José Antonio Gutiérrez García
María Victoria García García
José Alvarez Castro
Pedro Fernando Cosmen Martínez
María Isabel Flecha Llamera
Avelino-Norberto Martínez Vega
Consuelo Rodríguez Rojo
Valentín Turrado Moreno
Amable González Marcos
María Montserrat Robles Sánchez
María Luz Brezmes Martínez
María Purificación Ramos Fernández
María del Pilar Pérez González
María Antonia Bayón Llamazares
Manuel Pérez Vega
Irene Robles Llamazares
Angel Marín Galiana
María Antonia Soto Villafañe
Concepción Melón González
María Luz Divina Núñez Luengos
Carlos Crespo Blanco
María del Amparo Hurtado Huerta
Alicia María Reyero Gutiérrez
Blanca María Campo Pérez
Angel Fernando Blanco Rodríguez
Manuel Martínez Carrizo
Germán García Fernández
Josefa Rubio González
María Isabel Baños Quintana
Carlos Torío Alvarez
María Jesús Chamorro de Castro
José Fernández Pérez
María Teresa Blanco Acebal
Fernando García del Río
María del Pilar Redondo Rodríguez

María Nieves Martínez Parareda
Eusebio Alonso Honrado
Roberto Álvarez Juárez
Santos Suárez Sánchez
José Epifanio Díez González
Ascensión Blanco Vila
María Adela Castro Martínez
Jesús Rueda Blanco
Gregorio Alvarez Alvarez
José Luis de Vega de la Red
Jorge Pablos Alonso
Santiago Casas Fernández
Consuelo Sevillano Acevedo
Inocencia Flecha Llamera
Beatriz Alonso Beltrán
Francisco Javier Ibáñez Abaigar
Carmen Julieta Pérez Jimeno
Jesús Pardo Andrés
Manuela Eiranova Díez
Angel Julián Diéguez Ruiz
Rosa María Fernández Cruz
Margarita Ibáñez Moreno
César Riesco Peláez
Joaquín Roberto Calvo Suárez
María Teresa Zotes Flecha
Gabriel de Arriba Alonso
José María Blanch Pablos
María del Rosario Vega Vega
Jesús Alberto Jiménez Dueña
Leandro Benito Rodríguez Aparicio
Rosa María Pérez de Asís
Pedro Calderón Fernández
José Manuel García Prada
María del Carmen Prieto Arias
María del Pilar Prieto Arias
Joaquín Rodríguez Alvarez
José Luis Aparicio Vidal
José Rey Martín
Francisco Javier Tejerina Rey
Julio Angel Ferrero García
Marcos García González
Josefa Juan Alonso
María Cruz Villafañe Medina
M.ª Isabel García-Ovies Sarandesses
Manuela Juan Alonso
María del Carmen Pérez de Asís
María Teresa Pérez González
María Jesús Blanco Campillo
María Jesús Martín Prendes
Antonio Vergara Astorgano
Benito Martínez Alonso
Miguel Angel Martínez Lorenzo
Pedro Estrada González
Ana Cristina Varela Mourin
Ernesto Getino de la Mano
Leovigilda Alonso de Fuentes
Carlos Alvarez Pérez
Manuel González Fernández
Rosa María González Fernández
Julio Villota Antolín
Juan Moreno Tascón
Angel-José Jambrina García
Gorgonio Gutiérrez Gutiérrez

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para el de los interesados, quienes en el plazo de quince días pueden formular reclamaciones contra la lista a que anteriormente se hace referencia.

León, 28 de mayo de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3164

Núm. 2403.—4.290 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Aprobados por el Pleno de esta Corporación en sus sesiones extraordinarias del día 23 de abril y 22 de mayo del año en curso, los proyectos de contrato de anticipo reintegrable sin interés, que se van a concertar con la Caja de Crédito para Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial para financiar las obras que se relacionan a continuación y bajo las condiciones que igualmente se expresan:

1.—Construcción de un puente sobre el Arroyo de los Barredos de Camponaraya.

Cuantía del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

2.—Construcción de aceras en la Avda. de Francisco Sobrín de Camponaraya.

Cuantía del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

3.—Construcción de aceras en la Avda. de Aníbal Carral de Camponaraya.

Cuantía del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

4.—Pavimentación de las calles Avda. de Portugal, Palomar y Paleros de Camponaraya.

Cuantía del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

5.—Pavimentación de las calles Valiña, Brazal y Escuela Universitaria de Camponaraya.

Cuantía del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

Cada uno de dichos anticipos lleva aparejados unos gastos de administración de 152.587 pesetas.

El reintegro del principal más los gastos se hará en diez anualidades por la cuantía de la décima parte cada año, suma que deberá consignarse en los presupuestos ordinarios a partir del año siguiente al en que se reciba la total cantidad de cada anticipo.

Como garantía del pago de las anualidades de amortización, quedará afectado el impuesto sobre la circulación de vehículos, la cuota fija y recargo de la Contribución Rústica y Pecuaria, la Contribución Territorial Urbana, las cuotas y recargos municipales de la Licencia Fiscal de actividades comerciales e industriales y actividades profesionales y artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, autorizando expresamente a la Delegación de Hacienda para ingresar en la Caja de la Excmo. Diputación, con cargo a los recargos y participaciones citados, el importe de la anualidad de amortización, si ésta no fuera ingresada por el Ayuntamiento dentro del plazo establecido en el oportuno contrato.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-

los 284 del Reglamento de Haciendas Locales, 170-2 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre y demás disposiciones concordantes, con el fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente de cada crédito y formularse contra el mismo, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes por quienes estén legitimados, de 9 a 13 horas de los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camponaraya a 28 de mayo de 1982. El Alcalde, Alejandro Rodríguez Sobrín.
3149 Núm. 2390.—2.670 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día veintisiete del actual ha tomado el acuerdo de aprobar el contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

Destino: Financiación de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Robledo de la Valdolina (depósito regulador).

Cantidad: 600.000 ptas.

Gastos de tramitación, concesión y reintegro: 91.550 ptas.

Amortización: 10 anualidades a contar desde el año siguiente al en que se reciba la primera cantidad a cuenta del anticipo concedido.

Garantías: Quedará afectado el Impuesto sobre circulación de vehículos; los recargos municipales del 10 % sobre la base liquidable de la cuota fija del tesoro de la Contribución Territorial Rústica y Urbana, etc.

Lo que a efectos de reclamaciones y según lo dispuesto en el art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales se expone al público por término de quince días.

Valverde de la Virgen, 28 mayo 1982.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez González.

3146 Núm. 2388.—1.110 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Por D. Alejandro Rodríguez Escanciano, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de establo de ganado, con emplazamiento en Candanedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan

formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles.

Vegaquemada, 27 de mayo de 1982. El Alcalde (ilegible).
3115 Núm. 2408.—630 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)
Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

| | |
|----------------------------|------|
| Villanueva de las Manzanas | 3135 |
| Izagre | 3136 |
| Villafranca del Bierzo | 3141 |
| Villabraz | 3168 |
| Maraña | 3209 |

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)
Ejercicio: 1982

Plazo: 15 días hábiles

| | |
|------------------------|------|
| Villafranca del Bierzo | 3140 |
|------------------------|------|

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de marzo de 1982

Plazo: 15 días

| | |
|--------------------------|------|
| Riaño | 3081 |
| Puente de Domingo Flórez | 3112 |
| Cimanes de la Vega | 3113 |
| Borrenes | 3114 |
| Izagre | 3136 |
| Cabrillanes | 3138 |
| Villamandos | 3143 |
| Zotes del Páramo | 3144 |
| Crémenes | 3165 |
| La Ercina | 3166 |
| Villabraz | 3168 |
| Villaquilambre | 3169 |
| Torre del Bierzo | 3170 |
| Vega de Valcarce | 3173 |
| La Pola de Gordón | 3204 |
| Hospital de Orbigo | 3205 |
| Villasabariego | 3207 |

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1982.

Plazo: 15 días hábiles

| | |
|----------------|------|
| Riaño | 3081 |
| Izagre | 3136 |
| Villabraz | 3'68 |
| Castrocontrigo | 3230 |

PADRONES

Izagre, Padrón de arbitrios varios del año 1982.—15 días. 3136

Villabraz, Padrones de arbitrios varios año 1982.—15 días. 3168

Destriana, Padrón general de arbitrios, correspondiente al año actual, por licencias urbanísticas, desagüe de canalones, ocupación de la vía pública, entradas, rodaje y arrastre, tránsito de ganados, tenencia de perros y albañales.—15 días 3167

Castrocontrigo, Padrón de arbitrios varios y tasas municipales para el actual ejercicio.—15 días. 3239

EXPEDIENTES DE CREDITO

Destriana, Propuesta de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de 1982, para atender el gasto inaplazable de obligaciones y necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente por medio del superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 3148

CUENTAS

Toreno, Cuentas del presupuesto ordinario, del de inversiones y del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 3088

Villaquilambre, Cuenta del presupuesto de inversiones, correspondiente al pasado ejercicio de 1981.—15 días hábiles y 8 más. 3079

Bercianos del Páramo, Cuenta de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981.—15 días hábiles y 8 más. 3082

Izagre, Cuentas generales, la de valores independientes y auxiliares del presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondientes al año 1981.—15 días y 8 más. 3136

Cabrillanes, Cuentas general del presupuesto ordinario y general del presupuesto de inversiones, así como la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1982. 15 días hábiles. 3137

Villabraz, Cuentas generales del presupuesto, las de valores auxiliares y las de administración del patrimonio, del año 1981.—15 días y 8 más. 3168

Destriana, Cuentas generales del presupuesto ordinario, la del patrimonio municipal y la de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 3171

San Pedro Bercianos, Cuenta de administración del patrimonio correspondiente del ejercicio de 1981.—15 días hábiles y 8 más 3206

Valverde Enrique, Liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981.—Plazo reglamentario 3208

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 74/1981, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Banca López Quesada, representada por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida, contra D. Francisco González Castro, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Santibáñez de Porma, en este partido, sobre pago de 68.798 pesetas de principal y 45.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuyas responsabilidades se trabó formal embargo sobre el vehículo que se reseñará, el que acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación pericial, dicho vehículo se reseña así:

Un tractor marca Jhon Deere, matrícula LE-4011, en perfecto estado de funcionamiento. Tasado pericialmente en quinientas mil pesetas.

El remate habrá de tener lugar el día quince de septiembre a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3092 Núm. 2369.—1.350 ptas.

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 399/81, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Textiles y Confecciones Europeas, S. A.», domiciliada en Moncada (Valencia), representada por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida, contra don Luis Rodríguez Retuerto, de esta vecindad, sobre reclamación de 52.266 pesetas de principal y 25.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas en providencia de esta fecha, a virtud de lo solicitado por la parte ejecutante, he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados para garantizar aquellas responsabilidades, que son:

«Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado «Luga», sito en esta ciudad, calle de Lancia, núm. 6, inmueble propiedad, de D. Angel Villa. Valorados pericialmente en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día veintinueve de septiembre, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que la aprobación en su caso de dicho remate, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, treinta días; y, finalmente, que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarle durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3093 Núm. 2368.—1.800 ptas.

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 364/81, de que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el núm. 364/1981, se siguen entre partes, como demandante, la Entidad «Miguélez, S. L.», de León, representada por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida y dirigida por el Letrado Sr. Méndez Trelles, contra «Macor, S. A.», con domicilio en Madrid, la que, por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad «Miguélez, S. L.» contra la también Entidad «Macor, S. A.», ya circunstanciadas, debo condenar y condeno a esta última a que satisfaga a la actora la cantidad de trescientas setenta y seis mil ochocientos cuatro pesetas que le adeuda más los intereses legales de la misma desde el momento de la interpelación judicial, con expresa imposición de las

costas a referida demandada, a la que, por su rebeldía, se le notificará esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, libro el presente que firmo en León, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3094 Núm. 2429.—1.680 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 888/81, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 888/81 seguidos a instancia de Mapfre Industrial, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Miguel Angel Esteban Palacín, contra Mantenimiento y Limpieza Industrial, S. A. (MALIMPISA), de domicilio desconocido, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cincuenta mil trescientas setenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Mantenimiento y Limpieza Industrial, S. A. (MALIMPISA), y con su producto pago total al ejecutante Mapfre Industrial S. A., de las cincuenta mil trescientas setenta y cuatro pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remite, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3091 Núm. 2383.—1.650 ptas.

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 117/82, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 117/82, seguidos a instancia de Auto Recambios Santana, S. L., representado por el Procurador D. Antonio Revuelta de Fuentes, y dirigido por el Letrado don Manuel Muñiz Alique, contra D. Andrés Rodríguez Pérez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran y vecino de Carrizo de la Ribera, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Andrés Rodríguez Pérez, y con su producto pago total al ejecutante Auto Recambios Santana, S. L., de las ciento treinta mil pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3096 Núm. 2428.—1.620 ptas.

D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 203/82, seguidos a instancia de Migúlez, S. L., con domicilio en esta ciudad, Avda. Rodríguez Pandiella, 101, representado por el Procurador

D. Emilio Álvarez-Prida Carrillo, y dirigido por el Ldo. D. Juan-José Méndez Trelles, contra Juegos Ibéricos, S. A., con domicilio en Barcelona, 2, Ramblas, 111, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de seiscientos doce mil setecientos veintinueve pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de la Entidad Juegos Ibéricos, S. A., y con su producto pago total al ejecutante Migúlez, S. L., de las seiscientos doce mil setecientos veintinueve pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jesús-Damián López Jiménez.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3095 Núm. 2427.—1.620 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 835/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Luis Merino García, vecino de León, contra don Pío Fernández Casado, vecino de Zuares del Páramo y otro, sobre reclamación de 230.700,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el inmueble embargado a dicho demandado y que se relaciona así:

“Parcela núm. 48 del polígono 18 de la zona de concentración parcelaria de Pobladura de Pelayo García, sita en el término local de Zuares del Páramo, de cabida dos hectáreas, 48 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, secano, rústica. Valorada en seiscientos mil pesetas.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de julio próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por

ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 27 de mayo de 1982.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3183 Núm. 2419.—1.500 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85/82 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Herrero, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra don Florencio Merino Aguado y su esposa doña Elena Domínguez Rozada, vecinos de León, sobre reclamación de 3.215.460,00 ptas. de principal y la de 300.000,00 ptas. para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que ha sido fijado por escritura pública para la venta de los inmuebles especialmente hipotecados y que se relacionan así:

1.^a—Tierra “La Viña de la Granja”, de 61 áreas y 84 centiáreas, al término de Puente Villarente, Ayuntamiento de Villasabariego y las restantes 83 centiáreas al término de Villavente, Ayuntamiento de Valdefresno, linda: Al Norte, María del Carmen Llamazares Ayala; Sur, Ismael Llamazares; Este, Granja Avícola del Condado, y al Oeste, carretera de Boñar e Ismael Llamazares. Inscrita al tomo 953, libro 47 de Villasabariego, folio 201, finca 3.817, y al tomo 1.125, libro 106 de Valdefresno, folio 191, finca 5.073, ambas inscripción 1.^a.—Tasada en la suma de dos millones doscientas cuarenta y siete mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas.

2.^a—Tierra “La Viña de la Granja”, que tiene una superficie aproximada de 35 áreas y 85 centiáreas (de las que corresponden 35 áreas al término de Puente Villarente, Ayuntamiento de Villasabariego, y las restantes 84 centiáreas al término de Villarente, Ayuntamiento de Valdefresno). Linda: Al Norte, con Alejandro Robles; al Sur, la finca antes descrita; al Este, Granja Avícola del Condado, y al Oeste, carretera de Boñar. Inscrita al tomo 953, libro 47 de Villasabariego, folio 203, finca 953, libro 47 de Villasabariego, y al folio 203, finca 3.818, al tomo 1.125, libro 106 de Valdefresno, folio 191, finca 5.074, en am-

bas inscripción 1.ª.—Valorada a efectos de subasta en un millón trescientas dos mil quinientas veintiocho pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día trece de julio próximo en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintiocho de mayo de 1982.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3128 Núm. 2362.—2.460 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de demanda de divorcio núm. 159 de 1982, seguidos a instancia de D. Jesús Fraga Pardeiro, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. López Rodríguez y defendido por el Letrado Sr. Soto Pérez, contra doña Josefa Otero Cortiñas, mayor de edad, casada, sin profesión especial, en ignorado paradero, sobre demanda de divorcio; por el presente edicto se emplaza a la referida demandada doña Josefa Otero Cortiñas, la cual se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos y conteste la demanda, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias simples de la demanda y demás documentos que se acompañan se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3101 Núm. 2370.—1.170 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

D. Francisco Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que con el núm. 103 de 1982, tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña

Gertrudis Alija Pérez, hija de Juan y de Basilia, natural y vecina de Navianos de la Vega, donde falleció el día catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, promovido por D. Faustino Alija Pérez, mayor de edad y vecino de dicha localidad, quien reclama su herencia para sí, para sus hermanos Luis, Miguel y Florentina Alija Pérez, y para los sobrinos Juan, María-Luisa y María del Carmen Alija y Martínez, como hijos del premuerto hermano de dicha causante Valentín Alija Pérez. Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en La Bañeza, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3067 Núm. 2338.—930 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

D. Germán Baños García, por sustitución Juez de Distrito número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en juicio de cognición núm. 186 de 1980, seguido en este Juzgado por Hierros Palencia, S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas, en reclamación de cuarenta y nueve mil doscientas cincuenta y dos pesetas, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes del demandado que se describirán y para cuyo remate se señala el día veintiuno de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Roa de la Vega, núm. 14, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un automóvil turismo marca Renault 12, matrícula LE-1253-F, valorado en 300.000 pesetas.

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 % de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Germán Baños García.—(Firma ilegible).

3184 Núm. 2422.—1.050 ptas.

**

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, reca-

yó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En León a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio verbal número 75 de 1982, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, carretera s/n., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Julián Tejerina García, contra D. José Romero García, mayor de edad y vecino de Puzol, calle Antonio Rueda, núm. 2, sobre reclamación de nueve mil setecientos noventa pesetas; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. José Romero García, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la cantidad de nueve mil setecientos noventa pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, declarado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

3061 Núm. 2334.—1.500 ptas.

**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 330/82, seguidas por estafa, por medio de la presente se cita a María del Pilar Jiménez Jiménez, nacida en Cenicero (Logroño), el nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, hija de Ponciano y Pantaleona, soltera y cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día seis de julio a las doce horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, 14 entresuelo, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de denunciada y bajo el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3001 Núm. 2289.—930 ptas.

Juzgado de Distrito
número tres de León

D. Vicente Martínez Mateos, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que con el núm. 130/82, se siguen en este Juzgado por muerte en accidente de circulación de José Blanco Méndez, aparece un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente son como sigue:

«Auto.—En León, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Por recibidas las precedentes diligencias, remitidas por la Superioridad, registrense, y.—Vistos el artículo citado, el 204 y el 789 de la misma Ley y demás aplicables.—S. S.ª, por ante mí Secretario dijo: Que debía sobreseer y sobreseía de forma libre las presentes actuaciones de juicio de faltas número 130/82, archivándose con tal carácter una vez se acuerde la firmeza de este Auto; declarándose de oficio las costas causadas, y con reserva de las acciones civiles que les pudieran corresponder a los posibles perjudicados, para que si lo estiman oportuno las ejerciten ante quien y en la forma procesal correspondiente. Notifíquese este Auto al Ministerio Fiscal y a las partes.—Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez del Juzgado de Distrito número tres de esta ciudad de que doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en forma a los posibles perjudicados, herederos de José Blanco Méndez, de los que se ignora su actual paradero, expido el presente en León, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Vicente Martínez Mateos.

3005 Núm. 2295.—1.410 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: Sentencia. En la ciudad de Ponferrada a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 974/81, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, siendo denunciante Tomás Ruiz González, y denunciado Sergio Augusto Pinto, mayores de edad, casados, mineros de Santa Cruz del Sil; sobre apropiación indebida, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sergio Augusto Pinto, como autor de la falta de apropiación indebida,

expresada, a la pena de cinco días de arresto menor, y pago de costas, y a que indemnice al perjudicado en la cantidad de quince mil pesetas, que se estima es el valor de la bicicleta a la sazón de autos...

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Sergio Augusto Pinto, que estuvo domiciliado en Santa Cruz del Sil, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

3062 Núm. 2336.—1.140 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada

Cédula de notificación

María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 752/81, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

| | |
|-------------------------------------|-------|
| Tasa judicial.—Registro, Dc. 11 | 35 |
| Id. Id. Dilig. previas, art. 28 ... | 27 |
| Id. Id. Trámite judicial, art. 28 | 178 |
| Id. Id. Testimonio poder, art. 31 | 45 |
| Id. Id. Despachos | 268 |
| Id. Id. Ejecuc. sentencia, art. 29 | 53 |
| Indemnización a Renfe | 1.000 |
| Reintegro de timbre | 575 |
| Reintegro Mutualidades | 360 |
| BOLETIN OFICIAL de la provincia | 1.810 |

Total 4.351

Asciende la anterior tasación a las figuradas cuatro mil trescientas cincuenta y una pesetas, que (s.e.u.o.) deberán ser satisfechas por el condenado José Luis Arrezabalaca Petralanda, cuyo actual paradero se desconoce.

Ponferrada, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado referido, al cual se le da vista de la misma por término de tres días a fin de que alegue lo que a su derecho convenga y de no impugnarla, la haga efectiva, expido y firmo la presente en Ponferrada, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—María Antonia Caballero Treviño.

3008 Núm. 2306.—1.320 ptas.

**

Cédula de notificación

María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas 703/81, sobre lesiones en agresión, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

| | |
|------------------------------------|-------|
| Tasa judicial, por Registro, | |
| D. C. 11 | 35 |
| Id. Dilig. previas, art. 28 | 55 |
| Id. Trámite juicio, art. 28 | 178 |
| Despachos, art. 31 | 135 |
| Id. Dilig. domiciliarias | 18 |
| Id. Ejecución sentencia | 53 |
| Reintegro de timbre calculado | 525 |
| Id. Póliza Mutualidad | 240 |
| Multa | 5.000 |
| Dietas y locomociones Dc 4.ª | |
| Agente | 350 |
| BOLETIN OFICIAL de la provincia | 2.040 |

Total 8.629

Importa en total las figuradas ocho mil seiscientos veintinueve pesetas (s.e.u.o.) que deberán ser satisfechas por el condenado Antonio Gómez Rodríguez, mayor de edad, soltero, marinerero; de la cual a medio de la presente, se le da vista, por término de tres días a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, y de no impugnarla, la haga efectiva, apercibiéndole que caso contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio con arreglo a la Ley.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación y requerimiento al condenado Antonio Gómez Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—María Antonia Caballero Treviño.

3009 Núm. 2307.—1.500 ptas.

**

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en juicio de faltas núm. 56/82, por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Manuel Joaquín Teixeira, en concepto de acusado, de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha, 34, bajo izqda. para el día quince de junio próximo, a las diez veinticinco horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 24 de mayo de 1982.—La Secretaria (ilegible).

3156 Núm. 2424.—840 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga
Cédula de citación*

De orden de S.S.^a y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se cita al acusado César Cuesta Prieto y al responsable civil Antonio Cuesta Pérez, que se dicen vecinos de Valdospino de Somoza, hoy en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, para el día veintiocho de junio próximo y hora de las doce y quince, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 406/80, que contra los mismos se sigue sobre lesiones por accidente de tráfico ocurrido el día diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta, con motivo de accidente al coche conducido por el acusado.

Apercibiéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en el derecho, advirtiéndoles que pueden hacer uso de lo establecido en el artículo 8.º del Decreto 21-11-1952.

Astorga, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3103 Núm. 2372.—900 ptas.

**Caja de Recluta núm. 761
LEON**

Anulación de requisitoria

José Carpache Barata, hijo de Ramón y de Consuelo, natural de Astorga, provincia de León, nacido el 25 de agosto de 1961, sujeto a expediente judicial n.º 2/82, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá tras haber sido detenido, en este Juzgado de la Caja Recluta n.º 761.

León, a 26 de mayo de 1982.—El Juez Instructor, José Claudio Raggio. 3040

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en exhorto 36/80, seguido a instancia de D. Evangelino Arias Arroyo y otro, contra Construcciones Tascón, S.A., de Ponferrada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente providencia:

“Por dada cuenta, se confirma en el cargo a la depositaria Carmen Bajo Rodríguez, designada en la diligencia de embargo de 20.2.81, y en su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito D. Maximino Gómez Fernández, de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dése conocimiento a la empresa apremiada para que dentro

del segundo día nombre perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el designado por esta Magistratura de Trabajo.—Lo dispuso y firma S.S.^a.—Doy fe.—Ante mí.—Fdo. J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Carmen Bajo Rodríguez y Construcciones Tascón, S.A., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a veintuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—José Luis Cabezas Esteban. 3010

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 452/82, seguidos a instancia de Laurentino Laiz Pinilla contra Arenas Especiales, S.A., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciocho de junio próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Arenas Especiales, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo. 3036

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 508/82, seguidos a instancia de Carlos Cordero Viñuela contra Exclusivas Unidas, S.A. y otro, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de junio próximo a las 10 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Exclusivas Unidas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. 3189

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
DE LA ACEQUIA DE LA
“FURRUXA” DE VILLABUENA**

Por el presente se convoca a Junta General Ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el día 20 de junio próximo, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda, si no se hubiera

reunido número suficiente de partícipes para poder celebrarse en primera convocatoria, en el Café-Bar de Francisco Ríos Alonso y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente a todo el año anterior.

2.º—Aprovechamiento de las aguas y distribución del riego durante la actual temporada.

3.º—Examen de las cuentas de gastos del ejercicio anterior.

4.º—Ruegos y preguntas.

Villabuena, a 31 de mayo de 1982.
El Presidente, Reinaldo Canóniga.

3194 Núm. 2431.—780 ptas.

**Comunidad de Regantes
DEL CANAL DE “LA PLATA”**

Santa María de Ordás

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los usuarios del mismo para el próximo día 27 del mes actual a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las seis en segunda, en esta localidad y en el lugar de costumbre, con el siguiente orden del día: 1.º—Gastos e ingresos del año de 1981. 2.º—Renovación reglamentaria de cargos, y 3.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los regantes.

Santa María de Ordás, 1 de junio de 1982.—El Presidente, Eloy Valcarce.

3195 Núm. 2415.—570 ptas.

**Comunidad de Regantes
PRESA GRANDE**

Villanueva del Condado

Convoca a Junta General Ordinaria para el día 20 de junio a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda.

Asuntos a tratar:

1.º Aprobación del acta anterior, si procede.

2.º Aprobación de la memoria que presentará el Sindicato correspondiente a todo el año anterior.

3.º Todo cuanto convenga para el mejor aprovechamiento de las aguas de riego para el año en curso.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que hago público para toda la comunidad.

Villanueva del Condado, a 31-5-82.
El Presidente, Joaquín Robles.

3193 Núm. 2430.—630 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 2